



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

2^a sesión plenaria

Viernes 16 de septiembre de 2011, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Al-Nasser (Qatar)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en árabe*): Antes de comenzar, deseo referirme a las disposiciones relativas a las reuniones de alto nivel que se celebrarán durante la semana del 19 septiembre, como se describe en el documento [A/INF/66/4](#), al que complementan las cartas del Presidente de la Asamblea General de 9 de septiembre. En ese sentido, deseo informar a la Asamblea acerca de los siguientes cambios, tal y como figuran en el *Diario*.

En primer lugar, en relación con la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, que se celebrará del 19 al 20 de septiembre, las sesiones plenarias se celebrarán el lunes 19 de septiembre, de las 9.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 21.00 horas, y el martes 20 de septiembre, de las 10.15 horas —inmediatamente después de la suspensión de la sesión plenaria de apertura de la Reunión de Alto nivel sobre la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza— a las 13.00 horas, y de las 15.00 a las 17.45 horas. La aprobación del documento final tendrá lugar durante la reunión de la mañana del lunes 19 de septiembre, que se celebrará inmediatamente después de las declaraciones de apertura del Presidente de la Asamblea, el Secretario General, el Director General de

la Organización Mundial de la Salud y un representante de la sociedad civil.

A las 15.00 horas del martes 20 de septiembre tendrá lugar la presentación de resúmenes de las mesas redondas y una declaración del Alcalde de la ciudad de Nueva York, a la que seguirá el resto de la lista de oradores. El horario para la mesa redonda 3 seguirá siendo de las 10.00 a las 13.00 horas del martes 20 de septiembre. Permítaseme recordar a las delegaciones que las declaraciones se limitarán a 3 minutos cuando los representantes hablen en su capacidad nacional, y a 5 minutos cuando hablen en nombre de un grupo.

En segundo lugar, con respecto a la Reunión de Alto nivel sobre la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, que se celebrará el 20 de septiembre, la sesión plenaria de apertura se celebrará de las 9.30 horas a las 10.15 horas, en vez de a las 10.00 horas, como se anunció anteriormente. La mesa redonda interactiva se celebrará de las 10.30 a las 13.00 horas en la Sala 4.

Tema 7 del programa de trabajo provisional (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa

Primer informe de la Mesa (A/66/250)

El Presidente (*habla en árabe*): Invito ahora a los miembros de la Asamblea General a que centren su

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



atención en la Sección I del informe de la Mesa. En esa Sección, la Mesa tomó conocimiento de la información contenida en el párrafo 2.

¿Puedo solicitar que la Asamblea General centre su atención en la Sección II, titulada “Organización del período de sesiones”, que contiene una serie de recomendaciones relativas a la Mesa, la racionalización de los trabajos, las fechas de apertura y clausura del período de sesiones, el calendario de las sesiones, el debate general, la celebración de las reuniones, y otros.

En el párrafo 17, la Mesa señala a la atención de la Asamblea el hecho de que el debate general se celebrará del miércoles 21 de septiembre al sábado 24 de septiembre, y del lunes 26 de septiembre al martes 27 de septiembre. ¿Puedo considerar que la Asamblea toma conocimiento de la información contenida en el párrafo 17?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en árabe): Todas las demás recomendaciones que figuran en la Sección II del memorando del Secretario General se refieren a la práctica establecida. De manera que, en lugar de examinarlas una por una, creo que sería mejor y más eficiente examinar en su conjunto todas las cuestiones relativas a la organización de la Asamblea General. ¿Hay alguna observación respecto de este enfoque? En caso contrario, procederemos de esa manera.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar conocimiento de toda la información sometida a su consideración y aprobar todas las recomendaciones formuladas por la Mesa en la Sección II del informe?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en árabe): Habida cuenta de que la Asamblea General acaba de aprobar la recomendación que figura en el párrafo 16 del informe, relativa a la no aplicación de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento de la Asamblea General para declarar abierta una sesión, quisiera hacer mía la sugerencia práctica que se hizo en períodos de sesiones anteriores, a saber, que cada delegación designe a alguien para que esté presente en las salas de reuniones a la hora prevista.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar conocimiento de la información que figura en el párrafo 39, relacionada con la presentación

oportuna de los proyectos de propuesta a fin de que se examinen sus consecuencias para el presupuesto por programas?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en árabe): Invito ahora a los miembros a que centren su atención en la Sección III, que se refiere a la aprobación del programa. La cuestión de la asignación de temas se tratará ulteriormente, en la Sección IV.

En la sección III, la Mesa toma conocimiento de la información que figura en los párrafos 47 a 52 de su informe.

En el párrafo 53, en relación con el tema 29 del proyecto de programa, “Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz”, la Mesa recomienda que se incluya en el programa del período de sesiones en curso bajo el epígrafe A, “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en árabe): En el párrafo 54, en relación con el subtema a) del tema 34 del proyecto de programa, “Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe B, “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en árabe): En el párrafo 55, en relación con el tema 40 del proyecto de programa, “Cuestión de la isla comorana de Mayotte”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe B, “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, en el entendimiento de que la Asamblea no examinaría este tema. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (habla en árabe): En el párrafo 56, en relación con el tema 61 del proyecto de programa,

“Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India”, la Mesa recomienda que el examen del tema se aplace hasta el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y que el tema se incluya en el programa provisional de ese período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 57, en relación con el tema 86 del programa provisional, “El derecho de los acuíferos”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe F, “Promoción de la justicia y el derecho internacional”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 58, en relación con el subtema b) del tema 124 del proyecto de programa, “Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 59, en relación con el tema 130 del programa provisional, “Mecanismo residual internacional de los tribunales penales”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 60, en relación con el tema 131 del programa provisional, “Cooperación entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 61, en relación con el tema 166 del programa provisional, “Otorgamiento de la condición de observador en la

Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esta recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 62, en relación con el tema 167 del proyecto de programa “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización Internacional para la Gestión de las Emergencias”, la Mesa toma conocimiento de la solicitud del patrocinador de que se retire el tema.

En el párrafo 63, en relación con el tema 168 del proyecto de programa “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión de Naciones Suramericanas”, la Mesa decidió recomendar que se incluyera bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 64, en relación con el tema 169 del proyecto de programa “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Agencia Internacional de Energías Renovables”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 65, en relación con el tema 170 del proyecto de programa “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Iniciativa de Europa Central”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 66, en relación con el tema 171 del proyecto de programa “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 67, en relación con el tema 172 del proyecto de programa “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 68, en relación con el tema 173 del proyecto de programa “Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 69, en relación con el tema 174 del proyecto de programa “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 70, en relación con el tema 175 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turca”, la Mesa decidió recomendar

que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): En el párrafo 71, en relación con el tema 176 del proyecto de programa, “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos Asiáticos”, la Mesa decidió recomendar que se incluya bajo el epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”.

¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba esa recomendación?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora al programa que la Mesa recomienda, en el párrafo 72 de su informe, para su aprobación por la Asamblea General, tomando en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, en lo que respecta al proyecto de programa.

Teniendo en cuenta que el programa está organizado en nueve epígrafes debemos considerar la inclusión de temas en cada epígrafe como un todo. Debo recordar una vez más a los Miembros que, en este momento no estamos debatiendo el contenido de ningún tema.

Ya se han tratado los temas 1 y 2. Pasamos ahora a los temas del 3 al 8. ¿Puedo considerar que esos temas se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora a la inclusión de los temas que figuran bajo el epígrafe A, “Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas”.

¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe A se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora a la inclusión de los temas que figuran bajo el epígrafe B, “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe B se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (Armenia) (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Armenia.

Sr. Nazarian (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia no se suma al consenso sobre la decisión de la Asamblea General de incluir el tema 39 en el programa del sexagésimo sexto período de sesiones.

El Presidente (*habla en árabe*): A continuación, pasamos al epígrafe C, “Desarrollo de África”. ¿Puedo considerar que el tema que figura bajo ese epígrafe se incluye en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): A continuación, pasamos al epígrafe D, “Promoción de los derechos humanos”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe D se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): El epígrafe E se titula “Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo ese epígrafe se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora al epígrafe F, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran en el epígrafe F se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora al epígrafe G, “Desarme”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo ese epígrafe se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): El epígrafe H se titula “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo ese epígrafe se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Por último, pasamos al epígrafe I, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. ¿Puedo considerar que los temas que figuran bajo el epígrafe I se incluyen en el programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Ahora pasamos a la sección IV del informe de la Mesa, sobre la asignación de temas. La Mesa tomó nota de la información que figura en los párrafos 73 a 76. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la información que figura en el párrafo 75, sobre el otorgamiento de la condición de observador?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasaremos ahora a las recomendaciones contenidas en los párrafos 77 a 82. Examinaremos cada una de esas recomendaciones en forma individual. Antes de proceder, quisiera recordar a los miembros que los números de los temas citados aquí corresponden al proyecto de programa que figura en el párrafo 72 del informe que tenemos ante nosotros, a saber, el documento [A/66/250](#).

Pasaremos primero a los párrafos 77 a) a p), relativos a una serie de temas del plenario. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de toda la información de la que la Mesa desea que tome conocimiento y aprobar todas las recomendaciones de la Mesa que figuran en los párrafos 77 a) a p)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora al párrafo 78, perteneciente al tema 98, “Desarme general y completo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación que figura en el párrafo 78?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora al párrafo 79, relativo al tema 29, “Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz”, de la Segunda Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar la recomendación contenida en el párrafo 79?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora a los párrafos 80 a) a d), relativos a los temas 135, 143,

147 y 161 de la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar las recomendaciones contenidas en los párrafos 80 a) a d)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora a los párrafos 81 a) a i), relativos a los temas 85 y 167 a 174 de la Sexta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar las recomendaciones contenidas en los párrafos 81 a) a i)?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasaremos ahora al párrafo 82 del informe de la Mesa sobre la asignación de temas al plenario y a cada Comisión.

Pasaremos primero a la lista de temas recomendados por la Mesa para que se examinen directamente en sesión plenaria bajo todos los epígrafes pertinentes. Habida cuenta de las decisiones que acabamos de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de los temas que se examinarán en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasaremos ahora a la lista de temas que la Mesa ha recomendado que se asignen a la Primera Comisión bajo todos los epígrafes correspondientes. Habida cuenta de las decisiones que acabamos de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas para que los examine la Primera Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora a la lista de temas comprendidos en los epígrafes pertinentes que la Mesa recomienda asignar a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión). Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para que los examine?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora a la lista de temas comprendidos en los epígrafes pertinentes que la Mesa ha recomendado asignar a la Segunda Comisión. Habida cuenta de las decisiones que acabamos de adoptar, ¿puedo considerar que la

Asamblea General aprueba la asignación de esos temas a la Segunda Comisión para que los examine?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora a la lista de temas comprendidos en los epígrafes pertinentes que la Mesa recomienda asignar a la Tercera Comisión. Teniendo en cuenta las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas a la Tercera Comisión para que los examine?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Pasamos ahora a la lista de temas comprendidos en los epígrafes pertinentes que la Mesa recomienda asignar a la Quinta Comisión. Habida cuenta de las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas a la Quinta Comisión para que los examine?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): Por último, llegamos a la lista de temas comprendidos en los epígrafes pertinentes que la Mesa recomienda asignar a la Sexta Comisión. Habida cuenta de las decisiones que se acaban de adoptar, ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la asignación de esos temas a la Sexta Comisión para que los examine?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en árabe*): La Asamblea General ha concluido así el examen del primer informe de la Mesa. Deseo dar las gracias a todos los miembros de la Asamblea por su cooperación.

Cada Comisión Principal recibirá una lista de los temas del programa que se le han asignado para que pueda comenzar a trabajar de conformidad con el artículo 99 del reglamento.

Quisiera ahora señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación de la Santa Sede, en su calidad de Estado Observador, en las sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 58/314 de la Asamblea General, de 1 de julio de 2004, y la nota del Secretario General contenida en el documento [A/58/871](#), la Santa Sede, en su calidad de Estado Observador, participará en la labor del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General sin

necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Quisiera también señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación de Palestina, en su calidad de observador, en las sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974, 43/177 de 15 de diciembre de 1988 y 52/250 de 7 de julio de 1998, y con la nota del Secretario General contenida en el documento [A/52/1002](#), Palestina, en su calidad de observador, participará en la labor del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Además, quisiera señalar a la atención de los representantes una cuestión relativa a la participación de la Unión Europea, en su calidad de observador, en las sesiones y en la labor de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 65/276 de 3 de mayo de 2011, y la nota del Secretario General que figura en el documento [A/65/856](#), los representantes de la Unión Europea participarán en la labor del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General sin necesidad de dar una explicación preliminar antes de intervenir.

Tema 3 del programa provisional

Credenciales de los representantes en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/66/360)

El Presidente (*habla en árabe*): Al respecto, la Asamblea tiene ante sí un informe de la Comisión de Verificación de Poderes publicado como documento [A/66/360](#), que contiene un proyecto de resolución que la Comisión recomienda en el párrafo 11 su informe.

Tiene ahora la palabra el Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, Excmo. Sr. Pablo Antonio Thalassinós de Panamá.

Sr. Thalassinós (Panamá), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

En el informe se incluyen todos aquellos Estados Miembros que, cuando se celebró la reunión de la Comisión el 14 de septiembre de 2011, habían presentado credenciales oficiales de conformidad con el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General. Esto concuerda con la práctica anterior, según la cual en ocasiones la Comisión se ha reunido al principio de un período de sesiones de la Asamblea General para examinar las credenciales oficiales presentadas hasta entonces al Secretario General.

Por ejemplo, quisiera señalar a la atención de los miembros el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes del quincuagésimo quinto período de sesiones ([A/55/537](#)), de fecha 1 de noviembre de 2000, que la Asamblea General aprobó el 6 de noviembre de 2000 en su resolución 55/16A. La Asamblea aprobó el segundo informe ([A/55/537/Add.1](#)) en su resolución 55/16B el 6 de diciembre de 2000.

Los miembros de la Asamblea General observarán que Libia fue uno de los Estados Miembros que presentaron credenciales oficiales de conformidad con el artículo 27. Al respecto, quisiera informar a los miembros de la Asamblea de que la Comisión tenía ante sí una comunicación firmada por el Presidente del Consejo Nacional de Transición de Libia, Excmo. Sr. Mustafa Mohammed Abdul Jalil, en la que nombraba a la delegación libia para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Como se indica en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, la Comisión, habiendo examinado las credenciales de los representantes al sexagésimo sexto período de sesiones que figuran en el informe, decidió aceptar las credenciales de los Estados Miembros en cuestión. La propuesta se aprobó sin someterse a votación.

También quisiera asegurar a los Estados Miembros que, de conformidad con la práctica anterior, más adelante, durante este período de sesiones, se celebrará una segunda reunión de la Comisión de Verificación de Poderes para examinar las credenciales de aquellos Estados Miembros que no estén reflejados en el primer informe de la Comisión. La Comisión presentará después un segundo informe a la Asamblea sobre dichas credenciales.

Por último, quisiera pedir que la Asamblea General proceda a aprobar el informe de la Comisión

de Verificación de Poderes que figura en el documento [A/66/360](#).

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): En la declaración especial de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) sobre la situación en Libia y Siria, aprobada en Caracas el pasado viernes, 9 de septiembre de 2011, los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su rechazo a que el escaño correspondiente a Libia en las Naciones Unidas sea ocupado por una fracción o autoridad transitoria ilegítima impuesta por el intervencionismo extranjero.

En esta declaración, la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América rechaza, en los términos más enérgicos, cualquier intento de convertir a Libia en un protectorado de la OTAN o del Consejo de Seguridad. Denuncia que en ese país se ha llevado a cabo una operación militar de cambio de régimen, manipulando a las Naciones Unidas en función de intereses geopolíticos y económicos, violándose descaradamente la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad.

Mientras discutimos en este foro por el posible reconocimiento al autodenominado Consejo Nacional de Transición, los bombardeos de la OTAN continúan sobre Libia. Más de 20.000 criminales incursiones aéreas se han realizado con el propósito de imponer un Gobierno títere en esa hermana nación del norte de África. En nombre de la defensa de civiles, se ha asesinado a miles de personas inocentes y destruido la infraestructura de un país. Y ante los ojos del mundo, algunas Potencias se reparten descaradamente a Libia como un botín de guerra.

Desde el ALBA, siempre hemos abogado por la preeminencia de la paz, la solidaridad y la fraternidad entre naciones y seres humanos. Junto a otros países que integran las Naciones Unidas, solicitamos al Presidente del Consejo de Seguridad, el 31 de marzo de 2011, que ese órgano promoviera un cese al fuego y buscara una salida pacífica al conflicto libio. Respalamos en ese contexto los buenos oficios adelantados por la Unión Africana en búsqueda de la paz. Sin embargo, conocidas Potencias militares que integran el Consejo de Seguridad sabotearon esos llamados en favor de la paz y, más bien, intensificaron sus planes de guerra e invasión, financiando un ejército de mercenarios y violando descaradamente la resolución que ellos mismos habían promovido.

Hoy se pretende que la Asamblea General reconozca a un grupo tutelado por el Gobierno de los Estados Unidos y por la OTAN, que no tienen ninguna autoridad ni moral ni legal para decidir quién debe gobernar un país.

Gobiernos africanos han exigido al autodenominado Consejo Nacional de Transición que cese los asesinatos contra trabajadores inmigrantes de otras naciones africanas, y han pedido a Potencias europeas que exijan a los grupos armados que ellos financian que pongan fin a esos actos de xenofobia.

La conducta guerrerista de la OTAN, utilizando la teoría de la responsabilidad de proteger, viola los principios de la soberanía y la no intervención en los asuntos internos de los Estados, que sustentan las relaciones internacionales y el sistema de las Naciones Unidas. Representa un acto de agresión, que niega cualquier propósito humanitario. Los responsables de esos crímenes deberían ser llevados a la Corte Penal Internacional.

En este momento histórico, cuando la paz y la seguridad internacionales están amenazadas, los países del ALBA reiteramos el llamado a establecer un cese al fuego inmediato, que permita iniciar negociaciones conducentes al logro de una solución política y pacífica, que sienta las bases para alcanzar una paz duradera en esa nación hermana del norte de África.

Constituiría un precedente deleznable, totalmente indeseable para el mundo, que transgrediera los principios fundamentales del derecho internacional, que esta Asamblea reconociera al ilegítimo Consejo Nacional de Transición. Este reconocimiento se discute cuando aún se libran intensas batallas en diferentes ciudades de Libia, con inciertos resultados.

Esta es la posición del ALBA, y solicitamos que sobre ella se reflexione en profundidad.

Sr. Núñez Mosquera (Cuba): En relación con el informe del Comisión de Verificación de Poderes, que se nos acaba de presentar, mi delegación desea recordar que la intervención extranjera y la agresión militar de la OTAN han agudizado el conflicto en Libia y han impedido al pueblo de ese hermano país avanzar hacia una solución negociada y pacífica, en pleno ejercicio de su libre determinación.

Desde el principio del conflicto en Libia, mi país, junto a otros países de varios continentes, solicitó al Consejo de Seguridad la adopción de medidas que

permitieran una solución política negociada, sin injerencia extranjera. Lamentablemente, eso no ha sido posible debido a que la OTAN ha llevado a cabo en Libia una operación militar de cambio de régimen, bajo la doctrina de la guerra preventiva, en función de sus intereses económicos y políticos y en flagrante violación de la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad y la manipulación de las Naciones Unidas.

Cuba no reconoce al Consejo Nacional de Transición ni a ninguna autoridad provisional, y solo dará su reconocimiento a un Gobierno que se constituya en ese país de manera legítima y sin intervención extranjera, mediante la libre, soberana y única voluntad del hermano pueblo libio.

Con el burdo pretexto de la protección de civiles, la OTAN ha asesinado a miles de éstos, ha desconocido las constructivas iniciativas de la Unión Africana y de otros países e incluso ha violado las cuestionables resoluciones que impuso al Consejo de Seguridad, en particular con el ataque de objetivos civiles, el financiamiento y el suministro de armamento a una parte, así como el despliegue de personal operativo y diplomático sobre el terreno.

Cuba reclama el cese inmediato de los bombardeos de la OTAN que siguen cobrando vidas. Cuba reitera la urgencia de que se permita al pueblo libio encontrar una solución pacífica y negociada, sin intervención extranjera, en ejercicio de sus derechos inalienables a la independencia y la autodeterminación, a la soberanía sobre sus recursos naturales y a la integridad territorial de esa hermana nación.

Sr. Archondo (Estado Plurinacional de Bolivia): Saludo a todos los representantes en este nuevo período de sesiones de la Asamblea General.

En nombre del Estado Plurinacional de Bolivia quiero, antes que nada, compartir los criterios y las afirmaciones de los Embajadores de Venezuela y de Cuba, que me antecedieron en el uso de la palabra. Del mismo modo, quiero recordar a todos los miembros que, cuando se inició el conflicto en Libia, nuestro país, al igual que otros, condenó de manera firme la violación de los derechos humanos y el uso de la fuerza, venga de donde venga, en la resolución del conflicto político que surgió en Libia hace medio año.

En ese momento fuimos muy claros al expresar, junto con otros países, la urgencia de una negociación pacífica y la imperiosa necesidad de que las soluciones

en Libia sean asumidas, discutidas y llevadas a su fin por el pueblo libio y sus representantes. A pesar de estos llamados constantes al diálogo y a la negociación, las Naciones Unidas terminaron involucradas en una manipulación que finalmente las ha llevado a convalidar una intervención armada extranjera sobre un pueblo que no ha tenido hasta el momento la oportunidad de expresar su palabra de manera clara y decidida.

Creemos que el principal sujeto histórico en este momento, que no ha tomado la palabra ni en este Salón ni en ningún otro foro, es el pueblo de Libia, que hoy continúa sufriendo —como se ha dicho— el embate de estos ataques. Por eso, el Estado Plurinacional de Bolivia considera que, mientras el pueblo libio no haya tenido la oportunidad de expresar su opinión, de elegir a sus gobernantes y de constituir una representación genuina de sus intereses, no podemos reconocer a un comité de transición que tiene una serie de características que cuestionamos y criticamos.

Consideramos que en este proceso, que ha sido manejado desde los centros de poder mundial, ha habido rasgos que corresponde subrayar, que nos llaman profundamente la atención y que deberían servir para el análisis posterior.

Durante el proceso de derrocamiento del Gobierno libio hemos percibido, por ejemplo, una ola de racismo contra civiles, inmigrantes o ciudadanos libios de raza negra que fueron considerados mercenarios del Gobierno depuesto, maltratados y objeto de una serie de violaciones de sus derechos, como lo percibimos a través de la información que nos proporcionaron los periodistas.

Percibimos también que, en estos momentos, grandes sectores del Gobierno depuesto están pasándose a las filas del nuevo Gobierno, lo cual nos hace dudar acerca de las posibilidades reales de un cambio en Libia. Varios informes nos dan cuenta de que anteriores funcionarios han pasado a ser ahora los nuevos gobernantes. Por lo tanto, desconfiamos de la afirmación de que en Libia se está realmente produciendo un cambio cualitativo.

Por otra parte, observamos que en el frente gobernante existe una serie de profundas divergencias, que hicieron incluso que antes de la toma de Trípoli uno de los principales líderes del Consejo fuera asesinado, aparentemente por las propias fuerzas que estaban impulsando este proceso. Por lo tanto, vemos

que el Consejo Nacional de Transición no es un cuerpo unificado y es todavía un gran interrogante para la comunidad internacional en cuanto a su composición y a sus fuerzas.

Otro punto importante es que el autor de esta supuesta victoria de la oposición en Libia son los aviones de la OTAN. Este nos parece un precedente muy peligroso, el hecho de que un Gobierno termine siendo derrocado por una coalición militar armada extranjera, que finalmente es la autora de esta victoria. Sin esa intervención, el Gobierno libio anterior seguiría en el poder. Fue esta intervención la que permitió su caída, y ese nos parece un funesto antecedente para el futuro democrático de Libia, que creo que la comunidad internacional en general respalda si tiene esa característica, la de un cambio democrático.

Nos preocupa también que en Libia se esté produciendo una fractura interna que ya se vislumbró desde los primeros días entre los partidarios de la oposición en Benghazi y los partidarios del anterior régimen en Trípoli. Nos preocupa mucho que la integridad y la unidad territorial de Libia puedan correr riesgos profundos a partir de esta intervención.

Finalmente, nos preocupa mucho que el petróleo haya jugado también un rol importante en esta intervención. Nos preocupa que el petróleo se convierta en una recompensa para las empresas que intentarán seguramente explotar este recurso y que formaron parte de la coalición. Nos parece que aquí hay una mezcla muy sospechosa de intereses económicos, geopolíticos y militares, como lo señaló el representante de Venezuela.

En ese sentido, convencidos de que la fuerza no puede ser jamás la fuente del derecho internacional, consideramos que, si todos estos elementos siguen vigentes y continúan proporcionándonos una serie de preguntas y cuestionamientos, la Asamblea General no debería aún reconocer las credenciales del nuevo Gobierno libio mientras no se puedan cumplir unas mínimas condiciones que nos permitan creer que quienes representan o dicen representar al pueblo libio efectivamente están sujetando su comportamiento a las normas del derecho internacional.

Sra. Rubiales de Chamorro (Nicaragua): Antes que nada, quisiera sumarme a la declaración que formuló el representante de Venezuela en nombre de los países de la Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América.

Nicaragua ha sido y seguirá siendo una ferviente defensora de la libre determinación de los pueblos del mundo, principio fundador de la Carta de las Naciones Unidas que permitió a Nicaragua liberarse del yugo de la tiranía somocista que fue impuesta por doctrinas imperiales de la Potencia que ha pretendido históricamente dominar nuestro país.

Nicaragua siempre respetará la voluntad de los pueblos, únicos maestros de su porvenir, únicos soberanos del modelo político, social y económico que tengan a bien escoger para sí, libres de cualquier veleidad hegemónica de tal o cual Potencia.

En tal sentido, y al hablar ante esta Asamblea General, Nicaragua, a la luz de lo acontecido en Libia, quisiera recordar una evidencia. La libre determinación ha de ser de los pueblos y no de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte. Las revoluciones no pueden ser sino auténticas, no se hacen por procuración ni pueden ser nunca confiscadas por una cúpula de Estados con claros intereses hegemónicos.

Denunciamos y condenamos las manipulaciones y tergiversaciones de esos Estados que violando abierta y descaradamente la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad, pretenden imponer un cambio de régimen en un Estado soberano argumentando el falaz pretexto de proteger a los civiles y resquebrajando una vez más la igualdad soberana de los Estados. Denunciamos y condenamos los bombardeos de la OTAN y exigimos el cese inmediato e incondicional de esos bombardeos y de todo tipo de ataques perpetrados por la intervención militar de la OTAN en Libia.

Hacemos un firme llamado a que se respete el papel de la Unión Africana y a que se apoyen sus iniciativas para conseguir el fin de las hostilidades y el inicio de un diálogo entre hermanos en Libia, libre de toda injerencia extranjera.

Por ello y mientras la situación interna no sea resuelta por el pueblo libio sin intervención foránea, Nicaragua rechaza que el escaño de Libia sea ocupado por una facción impuesta desde los mandos de la OTAN.

Al finalizar, quisiera reiterar que se requiere de condiciones básicas para poder considerar cualquier recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes en cuanto a quién debe ocupar el escaño de Libia. Tales condiciones básicas incluyen el cese

inmediato de todos los ataques y bombardeos de la OTAN, el respeto al papel y a las iniciativas de la Unión Africana, y que sea el pueblo libio, sin exclusiones, quien decida su propio destino. Esto es esencial para propiciar un clima político que desemboque en una solución política y negociada entre el pueblo de Libia sin intervención o injerencia extranjera.

Nicaragua mientras tanto no aceptará imposiciones de la OTAN en la Comisión de Verificación de Poderes.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (habla en inglés): Es para mí un gran placer formular esta declaración en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC).

Permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la presidencia de la Asamblea General. Estimo que este sexagésimo sexto período de sesiones será un acontecimiento histórico. También quiero expresar nuestro reconocimiento al Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes por su informe y por todos los empeños de la Comisión.

La Comunidad del África Meridional para el Desarrollo tiene algunas preguntas relativas al proceso, la legalidad y el principio, que quisiéramos formular en relación con el informe que se acaba de presentar, en particular en lo que se relaciona con las credenciales de Libia. Creemos firmemente en que las Naciones Unidas son, y deben seguir siendo, una organización de principios regida por el estado de derecho. Las normas y procedimientos adoptados por la Asamblea General no deben dejarse de lado sólo porque es conveniente hacerlo así.

Los jefes de Estado de la Unión Africana, a través de diversas decisiones, incluido el último comunicado del Comité especial de alto nivel de la Unión Africana sobre Libia, de 14 de septiembre de 2011, han señalado las medidas que consideran necesario adoptar con respecto a Libia y su representación. En ninguna de esas decisiones ha indicado la Unión Africana que se opone al Consejo Nacional de Transición. Sin embargo, La Unión Africana también ha insistido de manera constante en que se necesita un Gobierno de unidad nacional inclusivo para lograr que Libia avance hacia un futuro mejor. A esos fines, en su comunicado de 14 de septiembre el Comité especial de alto nivel sobre Libia declaró su disposición a trabajar con el Consejo Nacional de Transición para alcanzar ese hito.

En este sentido, quiero informar a la Asamblea de que los jefes de Estado de los miembros del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana se están reuniendo paralelamente a la Asamblea General el 19 de septiembre aquí en Nueva York para adoptar una decisión sobre la representación de Libia.

Debemos ser claros: el logro del hito de un Gobierno de unidad nacional o de un Gobierno interino aún no se ha alcanzado. De hecho, el Consejo de Transición Nacional se ha comprometido a establecer un Gobierno interino de unidad nacional en el futuro cercano, que se esforzará por elaborar un nuevo orden para Libia. Es así como pese al hecho de que el Consejo de Transición Nacional ejerce el control en Libia, todavía no es el Gobierno de Libia, interino o de otro tipo. El hecho de que el Consejo de Transición Nacional tenga la intención de formar un Gobierno sugiere que el Consejo de Transición Nacional no es un Gobierno, al menos, no por el momento.

Además, en el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General se establece claramente que las credenciales de los representantes deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o del Gobierno, o por el Ministro de Relaciones Exteriores. Desde la perspectiva del respeto al reglamento y los procedimientos de la Asamblea General, es importante preguntar ¿quién asignó las credenciales de Libia que fueron aceptadas por la Comisión de Verificación de Poderes? Durante el seguimiento, necesitamos preguntar si esa persona constituye un jefe de Estado, jefe de Gobierno o un Ministro de Relaciones Exteriores.

En resumen, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo desea preguntar quién ha firmado las credenciales que fueron aceptadas por la Comisión de Verificación de Poderes y si tal persona era un jefe de Estado, jefe de Gobierno o un Ministro de Relaciones Exteriores de conformidad con el artículo 27 del reglamento. A falta de una respuesta satisfactoria a esa pregunta, y con el fin de preservar la integridad de la Asamblea General y de las Naciones Unidas, pedimos que la consideración de ese tema se aplaze, a la espera de un examen ulterior.

El Presidente (habla en árabe): El representante de Angola ha solicitado, en virtud del artículo 74 del reglamento interno, que se aplaze el debate sobre el proyecto de resolución que figura en el informe de la

Comisión de Verificación de Poderes (A/66/360). En el artículo 74 se establece lo siguiente:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.”

¿Algún miembro desea hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el representante de Egipto.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Como vecino inmediato de Libia, Egipto es el mejor testigo de la época tan horrible que el pueblo de Libia ha sufrido como resultado de un régimen opresor que gobernó Libia durante más de 40 años, y esas prácticas también las han sufrido más de 1 millón de egipcios.

La comunidad internacional ha estado a la vanguardia del apoyo a las aspiraciones legítimas del pueblo libio a la libertad, la democracia y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Las resoluciones 1970 (2011) y 1973 (2011) del Consejo de Seguridad se aprobaron en pleno reconocimiento de la necesidad de proteger a los civiles libios de las atrocidades cometidas por el régimen opresor del coronel Al-Qadhafi y su Gobierno.

Las diferentes interpretaciones que se han citado hoy con respecto a las medidas militares llevadas a cabo en virtud de la resolución 1973 (2011) del Consejo no deben constituir un impedimento a la causa de la legitimidad: la legitimidad del pueblo libio, que ha apoyado al Consejo Nacional de Transición y sigue apoyándolo.

Llega ahora el momento de la verdad, cuando tiene que respetarse la voluntad del pueblo libio. Por ello, la Comisión de Verificación de Poderes aprobó por unanimidad la solicitud del Consejo Nacional de Transición de representar a Libia ante las Naciones Unidas. Argumentar en contra de ello solo prolongaría el sufrimiento del pueblo libio y demoraría la consecución de la justicia, especialmente en la medida en que cerca de 90 Estados Miembros de las Naciones Unidas han reconocido al Consejo Nacional de Transición de Libia como único representante del pueblo libio —y esta cifra aumenta todos los días.

El Consejo Nacional de Transición ha contraído todos los compromisos necesarios; con la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas. En Egipto confiamos en la capacidad del Consejo Nacional de Transición de representar debidamente al pueblo libio en la Asamblea General y en otros foros internacionales. No estamos convencidos de que exista ninguna otra opción legítima que se pueda examinar —en las reuniones de la Unión Africana o de Liga de los Estados Árabes o de las Naciones Unidas— que no sea para permitir que el Consejo Nacional de Transición de Libia ocupe el puesto en cuestión.

Por lo tanto, Egipto se opuso a todo intento de retrasar el examen del informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/66/360) y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apoyen el proyecto de resolución propuesto por esa Comisión en su actual versión.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra el representante de Zambia.

Sr. Rapambwe (Zambia) (*habla en inglés*): Zambia ha pedido la palabra con el fin de apoyar la solicitud de aplazamiento de este tema. No he oído al representante de Angola sugerir que la Unión Africana rechaza de por sí las credenciales del Consejo Nacional de Transición de Libia. He oído al representante de Angola decir que ha comenzado un proceso, mediante el cual los Jefes de Estado africanos están tratando de resolver ese problema el 19 de septiembre a más tardar. Por consiguiente, su solicitud de que aplacemos el examen de ese tema es valiosa, y mi delegación la apoya plenamente.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene la palabra la representante del Gabón.

Sra. Bibalou (Gabón) (*habla en francés*): Durante lo que ahora conocemos como Primavera Árabe, la comunidad internacional en su conjunto ha seguido con gran interés el trastorno social que ha afectado el norte de África, donde los jóvenes, hombres y mujeres, se alzaron a la misma vez para defender su legítimo derecho a los valores del derecho y la justicia, que todos los presentes en este Salón compartimos y defendemos.

En lo que respecta a Libia, condenamos de forma unánime el trato que las autoridades de ese país infligieron a la población. En consecuencia, el Consejo

de Seguridad aprobó la resolución 1973 (2011) con el fin de proteger la vida de los inocentes, ya que ese es el papel de las Naciones Unidas, de conformidad con el Capítulo VII de su Carta.

La creación del Consejo Nacional de Transición como fuerza para apoyar a la población ha sido decisiva en estos largos meses de combate en todo el país. El Gabón reconoció oficialmente al Consejo como la autoridad legítima que representa los intereses nacionales e internacionales de Libia.

Las necesidades actuales de Libia son enormes. Tenemos que actuar rápidamente y de forma coordinada para devolver a ese hermoso país y a su pueblo su verdadero rostro. Para ello, debemos evitar la confusión y la superposición de esfuerzos con respecto a las Naciones Unidas, en primer lugar a través de la acreditación de una delegación libia en la Organización que incluya a representantes directos autorizados, obviamente, por el Consejo Nacional de Transición, hoy por hoy única autoridad verdadera en Libia.

Desde el punto de vista de mi delegación, las divisiones en este Salón son innecesarias. Simplemente debemos mostrar solidaridad con el pueblo hermano de Libia, permitir que ese país vuelva a ocupar su lugar en la comunidad nacional y garantizar la restauración progresiva de la paz en esa parte del África del norte.

Como Estado africano, sobre la base de las conclusiones alcanzadas por el Comité especial de alto nivel sobre Libia de la Unión Africana, en la reunión celebrada el 14 de septiembre en Pretoria, a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, teniendo en cuenta el compromiso de la Comisión de colaborar con el Consejo Nacional de Transición y todas las partes interesadas en Libia en pro del establecimiento de un Gobierno nacional inclusivo de unidad, y de que aliente a la Comisión de la Unión Africana a hacerlo así, y teniendo en cuenta la disposición de la Comisión de colaborar con las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica, la Unión Europea y la OTAN para garantizar el apoyo coordinado a Libia, el Gabón no apoya la moción de aplazamiento presentada por Angola, e insta a todas las delegaciones interesadas en el futuro de Libia y de su pueblo a que se opongan igualmente a esa moción.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante del Senegal.

Sr. Diallo (Senegal) (*habla en francés*): Voy a abstenerme de volver a tratar la tragedia humanitaria que podría haberse producido en Libia si la comunidad internacional no hubiera aprobado, mediante el Consejo de Seguridad, una resolución que hizo posible salvar miles de vidas. Sin embargo, quisiera recordar que la Carta de las Naciones Unidas comienza con la frase “Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas”. Por consiguiente, nuestro papel implica estar dispuestos a garantizar que a nuestros pueblos se les ahorre una vida de temor y necesidad y que se les permita vivir con dignidad.

En estos tiempos difíciles, debemos estar junto al pueblo libio, que ha elegido una opción muy clara, como demuestran las manifestaciones de gozo cuando el Consejo Nacional de Transición llegó a Trípoli. El pueblo libio está desplegando enormes esfuerzos con el fin de organizar y tomar las propias riendas de su destino. Debemos apoyar esa dinámica y ayudar a los libios a salir de esa difícil situación.

Con respecto a la Comisión de Verificación de Poderes, se ha recomendado que se reconozcan las credenciales del Consejo Nacional de Transición. Estimo que la Asamblea General tendría motivos para apoyar esa solicitud y adoptar las credenciales para el Consejo Nacional de Transición. Quisiera apoyar la propuesta hecha por mi compañero de Egipto en el sentido de que la Asamblea General examine el informe (A/66/360) de la Comisión aquí y ahora.

El Presidente (*habla en árabe*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Bolivariana de Venezuela.

Sr. Valero Briceño (República Bolivariana de Venezuela): Hago uso de la palabra para respaldar de la manera más entusiasta la moción de aplazamiento que ha formulado la delegación de Angola.

El Presidente (*habla en árabe*): Someteré ahora a votación la moción presentada por el representante de Angola de que se aplace la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución contenido en el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/66/360). Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Angola, Bolivia (Estado Plurinacional de), Congo, Cuba, República Democrática del Congo, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Jamaica, Kenya,

Lesotho, Malí, Namibia, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Swazilandia, Uganda, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Afganistán, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Yemen.

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Bangladesh, Botswana, República Dominicana, Indonesia, Mauritania, México, Myanmar, Nepal, Arabia Saudita, Suriname, Trinidad y Tabago.

La moción fue rechazada por 107 votos contra 22 y 12 abstenciones.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy ahora la palabra a los oradores en explicación de voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución contenido en el documento [A/66/360](#).

Sr. Gonsalves (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido su importante cargo. Quisiera igualmente dar las gracias a la Comisión de Verificación de Poderes por su informe ([A/66/360](#)), y a

los numerosos representantes que han hablado esta mañana, explicando sus diversas posiciones sobre ese asunto.

En los últimos meses, la situación política y militar en Libia ha sido muy cambiante y fluida, y aún tiene que estabilizarse. En los últimos meses, las fuerzas leales o que apoyan al Consejo Nacional de Transición de Libia han asumido el control de una serie de ciudades en Libia, incluida, más recientemente, Trípoli. sin embargo, varias ciudades siguen estando fuera del control del Consejo Nacional de Transición, y la acción militar sigue adelante mientras hablamos.

Dadas esa fluidez e incertidumbre sobre el terreno y el hecho de que ni San Vicente y las Granadinas ni la comunidad internacional en su conjunto han podido consultar un informe sobre los últimos acontecimientos importantes, mi Estado no se ha considerado en condiciones —o en posesión de suficientes datos empíricos— que le permitan reconocer al Consejo Nacional de Transición en el momento presente.

Asimismo, ningún Estado en nuestra subregión ha reconocido aún oficialmente al Consejo Nacional de Transición y ni siquiera ha debatido el tema con miras a establecer una política coordinada al respecto. De hecho, ese debate está previsto para un futuro muy cercano. Por ello, opinamos que la presente recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes es algo prematura. Aceptar la recomendación en estos momentos, sin que nuestras autoridades regionales y nacionales la hayan examinado, sería sustituir el criterio de nuestros propios Gobiernos por el de la Comisión.

En ese sentido, San Vicente y las Granadinas considera que es sabia la posición del Comité especial de alto nivel sobre Libia de la Unión Africana, que hace dos días emitió un comunicado sobre una situación similar respecto del otorgamiento del puesto de Libia en la Unión al Consejo Nacional de Transición. En ese comunicado, el enfoque del comité de la Unión Africana consistió en solicitar primero que se le rindiera un informe lo antes posible, que abarcara todos los acontecimientos recientes, de manera que el Gobierno del Consejo Nacional de Transición, que pronto se formará, esté representado en la Unión Africana. El Comité de la Unión Africana también se comprometió a trabajar con el Consejo Nacional de Transición y con todos los demás interesados libios con

miras a lograr la pronta creación de un Gobierno de unidad nacional que sea inclusivo.

En un entorno en el que el Consejo Nacional de Transición aún no está representado en las organizaciones regionales y en el que la existencia de un Gobierno nacional en funcionamiento aún es cuestionable, San Vicente y las Granadinas considera que la recomendación formulada hoy por el Comité es prematura.

Estoy seguro de que, de haberse tomado el tiempo necesario para reflexionar adecuadamente sobre las realidades en el terreno, la Asamblea podría haber llegado —y habría llegado— a una posición de consenso sobre esta cuestión. No debemos tratar de encasillar la lucha del pueblo libio en la rigidez del calendario de la Asamblea General. Por ello, y con gran pesar, San Vicente y las Granadinas se abstendrá en la votación sobre esta cuestión. Esperamos que el pueblo de Libia, el Consejo Nacional de Transición y todos los interesados pertinentes superen pronto esta crisis, y que lo hagan unidos, en paz y con la mirada puesta en un futuro de prosperidad, desarrollo y asociación.

El Presidente (*habla en árabe*): Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución que recomienda la Comisión de Verificación de Poderes en el párrafo 11 de su informe (A/66/360). Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova,

Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, SOUTH Sudán, España, Sri Lanka, SUDAN, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu, Viet Nam, Yemen.

Votos en contra:

Angola, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Democrática del Congo, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Malawi, Namibia, Nicaragua, Sudáfrica, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones:

Argelia, Antigua y Barbuda, Camerún, República Dominicana, El Salvador, Indonesia, Malí, Mauritania, Nepal, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Suriname, Trinidad y Tabago, Uganda, Uruguay.

Por 114 votos contra 17 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 66/1).

[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en árabe*): Tienen ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de votos sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Sr. Presidente: Al hacer uso de la palabra por primera vez desde que fuera elegido Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones, permítame, en nombre de mi Gobierno y de nuestra delegación, expresarle nuestras más sinceras felicitaciones, así como la garantía de que puede contar con nuestro apoyo total durante su Presidencia.

Como ya manifestaron aquí esta mañana varios oradores, la República de Guinea Ecuatorial preside actualmente la Unión Africana. Desde el inicio de este proceso, el Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, como Presidente en ejercicio de la Unión Africana, no ha

cesado de buscar la coordinación y armonización de las posiciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Unión Africana. Lamentablemente, este no ha sido el caso, porque personalmente mantuve varios contactos en este sentido y siempre se nos adelantaron en las iniciativas.

En la mañana de hoy, muchos oradores han citado los informes del Comité especial de alto nivel sobre Libia de la Unión Africana. Debe quedar muy claro que la Unión Africana siempre ha apoyado los derechos del pueblo libio y que la Unión Africana nunca ha dicho que no va a reconocer al Consejo Nacional de Transición, pero sí ha pedido que se forme un Gobierno, que luego tendrá un puesto en la Unión Africana y recibirá apoyo y reconocimiento. Este no ha sido hasta ahora el caso. Incluso, según lo que se ha dicho, los Jefes de Estado africanos se van a reunir aquí, durante este sexagésimo sexto período de sesiones, para tomar decisiones concretas sobre este caso.

Por lo tanto, la decisión que se acaba de tomar muestra una vez más la falta de armonización y coordinación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. A la Unión Africana le hubiese gustado tener la oportunidad, a nivel de su Consejo de Paz y Seguridad, de debatir el tema, para luego examinarlo y tomar una decisión. Es por ello que Guinea Ecuatorial, que preside la Unión Africana, ha votado en contra de la resolución 66/1.

Sr. Kimani (Kenya) (*habla en inglés*): Kenya desea explicar su voto. Kenya es un miembro activo del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y seguirá alineándose con la postura de la Unión Africana.

Kenya condena el uso de la violencia contra civiles inocentes y hace un llamamiento a iniciar las gestiones para lograr un acuerdo político negociado bajo la mediación del Comité especial de alto nivel sobre Libia de la Unión Africana. Kenya también está a favor de un proceso político inclusivo, que allane el camino que conduzca hacia elecciones libres, lo que también coincide con la posición de la Unión Africana.

Kenya también está dispuesta a trabajar con los libios y con la comunidad internacional para resolver la crisis de Libia. Kenya considera que solo una solución política permitirá lograr los objetivos de paz, democracia, respeto de los derechos humanos y estado

de derecho y reconciliación nacional para el pueblo libio, que se refuerzan mutuamente.

Para Kenya son motivo de preocupación los actos de anarquía y los asesinatos de trabajadores inmigrantes que han estado teniendo lugar en Trípoli que han estado teniendo lugar en Trípoli desde que el Consejo Nacional de Transición ocupó la capital, provocados por acusaciones erróneas en el sentido de que los inmigrantes son mercenarios que luchan junto a las fuerzas del Coronel Al-Qadhafi. De hecho, precisamente esta mañana, pandillas que alegaban actuar en nombre del Consejo Nacional de Transición invadieron la embajada de Kenya en Trípoli, con la intención de arriar la bandera nacional de Kenya y sustituirla por la del Consejo Nacional de Transición. Los actos de esta índole constituyen una grave violación y vulneración de la soberanía de Kenya.

Teniendo en cuenta que la situación imperante en Libia sigue evolucionando y que no hay un liderazgo consolidado, Kenya seguirá manteniendo su posición hasta que se instaure un Gobierno efectivo y que incluya a todas las partes, se restablezca la ley y el orden y haya una hoja de ruta en que se ponga de relieve la transición a una gobernanza democrática en Libia.

Sr. Allam-mi (Chad) (*habla en francés*): He solicitado la palabra para referirme brevemente a una situación que preocupa a mi país, habida cuenta de que Libia es vecina del Chad.

Tras cierta vacilación —justificada por la compleja situación imperante en Libia— que hace que las preocupaciones expresadas por muchos aquí hoy sea comprensible, mi país ha decidido manifestar su disposición de cooperar con el Consejo Nacional de Transición, que, siendo realistas, tiene el destino de Libia en sus manos. Como país vecino que conoce muy bien Libia, donde no existe siquiera un mínimo de gobierno, no tuvimos otra opción que depositar nuestra confianza en esa entidad para construir la Libia del futuro. Por ello, el Chad reconoció el Consejo Nacional de Transición como única autoridad legítima, que encarna las aspiraciones del pueblo libio. Basta con analizar su composición para entender por qué.

Como chadianos, abrigamos la más ferviente esperanza de que se restablezca la paz en Libia, se ponga fin a las matanzas y los libios se reconcilien y se unan en torno al Consejo Nacional de Transición y formen un Gobierno, que esperamos se convierta en

miembro de la Unión Africana y de su Consejo de Paz y Seguridad. Ello no significa que el Consejo Nacional de Transición sea la única entidad gubernamental insoslayable ni que de hecho sea el Gobierno de Libia. Para que el Consejo Nacional de Transición incluya a la Libia del futuro, lo apoyamos en el establecimiento del estado de derecho y la democracia. Esperamos que en la nueva Libia nuestros nacionales reciban indemnización, que sus derechos sean respetados y tengan la condición de trabajadores inmigrantes, y no se les califique de mercenarios, como muchos han considerado conveniente hacer.

Tenemos la intención de que nuestras relaciones con la nueva Libia se caractericen por la amistad, la cooperación y la buena vecindad entre nuestros dos fraternos pueblos y países. Esto es lo que quería decir anteriormente en apoyo del informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/66/360), del cual nos hemos pronunciado favorablemente.

Sr. Khazae (República Islámica del Irán (*habla en inglés*): Votamos a favor de la resolución 66/1, para aceptar las credenciales de los representantes de los Estados Miembros que participan en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, e incluso aceptar las credenciales del representante del Consejo Nacional de Transición de Libia.

Como nación que derrocó a un dictador respaldado por fuerzas extranjeras hace 32 años en el Oriente Medio, la República Islámica del Irán siempre ha apoyado la justa lucha de los pueblos contra la

dictadura. Como posición de principios enraizada en nuestras creencias religiosas y elaborada en nuestra Constitución, seguiremos apoyando estas luchas justas de los pueblos que buscan la libertad y sus esperanzas por establecer el gobierno nacional de su elección.

Al mismo tiempo, quisiera explicar que la República Islámica del Irán rechaza categóricamente toda forma de intervención e injerencia extranjeras en los asuntos internos de otros Estados. En una situación en la que una nación está firmemente decidida a determinar su propio destino, la injerencia extranjera solo redundará en más complejidad, derramamiento de sangre y destrucción de la infraestructura económica y, por tanto, es contraproducente. Esperamos que con el fin de las operaciones de la OTAN en Libia, que también llevó a que muchos civiles inocentes resultaran muertos o heridos, incluidos mujeres y niños y la destrucción de la infraestructura de Libia, la nación libia pueda hacer realidad su deseo de establecer un Gobierno nacional de su elección. Tenemos total confianza en la capacidad del pueblo libio para alcanzar plenamente ese objetivo muy pronto, y le deseamos el mayor de los éxitos.

El Presidente (*habla en árabe*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema b) del tema 3 del programa.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.